



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA :” Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., LOTA “

DECRETO N° 444 .-

LOTA, 11 de Marzo 2016-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 2.494 de 20-10-2014, Decreto Aprobatorio N° 2.922 de 03.12-14, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 13-11-2014, adjudicada a Empresa Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado,
- b) Contrato de 13-11-2014, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 375 de 26-02-2015, que aprueba acta de Recepción Provisoria de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 270 de 15.02.2016, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 04-03-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 04-03-2016, de la obra en referencia ejecutada por empresa Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado , en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.922 de 03-12-14, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIO BIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE